


Página 1 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL**



**SECCIONAL SANIDAD SANTANDER**

Bucaramanga, **02 FEB 2018**

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA  
PN SECSA MIC 001 2018**

La Seccional Sanidad Santander, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de participar en el proceso de contratación de la referencia que tiene por objeto: "SUMINISTRO DE PAÑALES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD SANTANDER, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A FALLOS JUDICIALES", de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 CAPÍTULO VII Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública de la Ley 1474 de 2011 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

**1. DATOS DEL PROCESO**

<b>1.1 Objeto</b>	SUMINISTRO DE PAÑALES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD SANTANDER, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A FALLOS JUDICIALES.				
	<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>Segmento</b>	<b>Familia</b>	<b>Clase</b>	<b>Producto</b>
	53102306	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Ropa interior	Pañales para adulto
<b>1.2 Presupuesto</b>	El valor estimado en el presente proceso es SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$78.000.000,00) Includo IVA Amparado en el certificado de disponibilidad, Presupuestal No SIIF 37318 SFI 367 del 01 Febrero de 2018.				
	<b>RUBRO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</b>			<b>VALOR VIGENCIA 2018</b>
	2.0.4.4.23	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS – TUTELAS SUMINISTROS DE PAÑALES			\$78.000.000
	<b>VALOR TOTAL</b>				\$78.000.000
<b>1.3 Plazo de ejecución</b>	El plazo de ejecución es desde la entrega de la carta de inicio ejecución de contrato hasta el 15 de agosto de 2018 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.				

<b>1.4 Lugar para la Prestación del servicio</b>	El suministro de los dispositivos médicos se debe realizar en el Almacén de Farmacia de la Clínica Regional del Oriente Seccional Sanidad Santander en la avenida 61 No. 10-200 Ciudadela Real de Minas de Bucaramanga en presencia del supervisor del contrato, sin generar ningún tipo de vínculo, responsabilidad o gasto económico por el transporte y entrega de los suministros para la Seccional Sanidad Santander.
<b>1.5 Forma de Ejecución</b>	<p>El suministro de los pañales se realizará mediante tracto sucesivo por parte del contratista. Inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo No 1. Condiciones técnicas.</p> <p>Las entregas se efectuarán de acuerdo a la necesidad y rotación expresadas por el supervisor del contrato.</p>
<b>1.6 Forma de pago</b>	<p>La Seccional Sanidad Santander pagará el valor del contrato, previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación:</p> <p>La Seccional Sanidad Santander realizará el pago del presente contrato en moneda legal Colombiana, dentro de los sesenta (60) días Calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial, en los términos establecidos por la Ley; siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Seccional Sanidad Santander para efectuar el pago; previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.</p> <p>Enviar la facturación los primeros tres (3) días del mes siguiente al suministro de los pañales al Supervisor del Contrato, ubicado en la Avenida 61 No. 10-200 Ciudadela Real de Minas de la Ciudad de Bucaramanga.</p> <p>Documentos que se deben presentar para el pago por suministro:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Factura Comercial en original y copia de la misma, que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN. Donde describa los pañales suministrado detallando cantidad, con valor unitario y valor total, discriminando el valor del IVA en caso que aplique.</li> <li>2) Acta de recepción de bienes firmada por el Supervisor del Contrato y Almacenista de la Seccional Sanidad Santander.</li> <li>3) Entrada a almacén firmada por el Almacenista de la Seccional Sanidad Santander.</li> <li>4) Recibido a Satisfacción del suministro de los pañales firmado por el Supervisor del Contrato.</li> <li>5) El recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado según corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.</li> <li>6) Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentre el registro presupuestal del mismo.</li> </ol> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por la Seccional Sanidad Santander, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Seccional Sanidad Santander, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o</p>

	<p>desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Seccional Sanidad Santander.</p>
<p><b>1.7 Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso</b></p>	<p>Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.</li> <li>b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.</li> <li>c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.</li> <li>d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.</li> <li>e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.</li> <li>f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.</li> <li>g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.</li> <li>h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.</li> <li>i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.</li> <li>j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.</li> <li>k. En el evento de exigir oferta Total, ésta se rechaza si sobrepasa el presupuesto oficial asignado al proceso o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se permite la presentación de oferta parcial por grupo, se rechaza la oferta del grupo si sobre pasa el presupuesto oficial asignado al mismo o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se acepta oferta parcial por ítem, se rechaza la oferta del ítem si sobrepasa el precio estimado asignado al mismo.</li> </ol> <p><b>CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO</b></p> <p>La Seccional Sanidad Santander declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.</p> <p>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.</p> <p>La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.</p>
<p><b>1.8 Forma de Adjudicación</b></p>	<p>La adjudicación será en forma total al oferente con menor valor ofertado, que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor ofertado y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.</p>

<b>1.9 Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación</b>	<p>Al momento de la presentación de las propuestas en el SECOP II, este determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta presentada que tenga menor valor ofertado.</p> <p>La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el menor valor ofertado, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, procederá a verificar la oferta del segundo mayor descuento y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado o declarar Desierto el proceso.</p>
<b>1.10 Procedimiento en caso de empate a menor valor ofertado</b>	<p>De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.</p>
<b>1.11 Adjudicación con oferta única</b>	<p>De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, <i>"La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme"</i></p>
<b>1.12 Información de aceptación de la oferta</b>	<p>Con la publicación de la aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.</p>
<b>1.13 Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo</b>	<p>Las contenidas en el Anexo No. 02 de la presente Invitación.</p>
<b>1.14 No Suscripción del Contrato Adjudicado</b>	<p>Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato de adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.</p>
<b>1.15 Invitación Veedurías</b>	<p>QUE EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993, SE CONVOCA A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, PARA QUE PARTICIPEN EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 850 DE 2003.</p>

## 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

- ✓ Los proponentes deberán presentar su oferta EN EL SECOP II con los siguientes documentos:
- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al Formulario N° 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.

- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar Formulario N° 2 adjunto)
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario N° 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)

## DE ORDEN TÉCNICO

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE

### Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia del proponente en este tipo de contratación, la cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta copias de contratos o las certificaciones de máximo tres (03) contratos ejecutados **en los últimos tres años** con concepto favorable, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto de la presente invitación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 50% del valor del presupuesto asignado al presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Nombre del contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Concepto de la recepción del contrato
- Personal contacto para verificar información
- Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces indicando dirección, NIT y teléfono

En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Seccional Sanidad Santander, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la Seccional verificará la información, según lo señalado en el decreto 019 de 2012.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas Mínimas

## CAPACIDAD OPERATIVA

Capacidad operativa y justificación: Se exige que la empresa contratista posea una planta física, donde se pueda observar un área administrativa, una operativa y una bodega en Bucaramanga o área Metropolitana si lo requiere, o POR DEFECTO un representante, al cual se le puedan canalizar inquietudes y demás comunicaciones, para tal efecto el oferente deberá certificar por escrito a través del representante que cuenta con el personal, medios de comunicación, transporte, elementos, insumos para ser entregados en la forma que pacte la Clínica Regional del Oriente.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar ANEXO No. 5 del presente estudio "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

### CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES
1	Los proponentes deberán presentar las fichas técnicas (físicamente y/o en medio magnético) de los DISPOSITIVOS MEDICOS de cada uno de los ítem ofertados expedidas por los laboratorios fabricantes, en idioma español.
2	Los proponentes deberán presentar, para cada uno de los ítems que oferte, el REGISTRO SANITARIO INVIMA.
3	Los proponentes deberán presentar certificado expedido por el laboratorio fabricante para el manejo de sus productos o en su defecto la presentación de un acuerdo de distribución con el distribuidor debidamente certificado por la casa fabricante. Acuerdo valido únicamente para el presente proceso de adquisición.
4	Los proponentes deberán certificar que la fecha de vencimiento de los productos sea mínimo de 2 años, cuando técnicamente no sea posible cumplir esta condición, la fecha de vencimiento por ningún caso podrá ser inferior a un año. Contados a partir de la fecha de entrega del producto.
5	El oferente deberá presentar el certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatría, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 1111/2017.
6	El oferente deberá presentar el certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatría, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.
7	El oferente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal donde conste que la entidad cuenta con la persona capacitada en el curso virtual sobre el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de conformidad a lo establecido en el decreto 1072 de 2015, y demás normas que la modifiquen, adicione o deroguen.
8	El oferente deberá presentar el plan de emergencias actualizado.

### EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

#### Criterio de Evaluación

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta más económica y con los precios bajos. Anexo No. 6.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta más económica, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con el segundo valor más económico y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

#### EVALUACIÓN ECONÓMICA

- ✓ Diligenciar Anexo N° 6 OFERTA ECONÓMICA
- ✓ Diligenciar el ANEXO N° 7 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
- ✓ Propuesta Económica presentada por el oferente en la Plataforma SECOP II

### 3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso se desarrollara de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

- a. No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
- b. Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
- c. La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

d. De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

#### 4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el Líder del Proceso de Enfermería de la Clínica Regional del Oriente Seccional Sanidad Santander o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Jefatura de la Seccional Sanidad Santander, conforme a lo establecido en la resolución 03256 del 16-12-04 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional "Por medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y / o convenios en la Policía Nacional".

Atentamente,

  
Terniente Coronel **IVÁN DARÍO CUADROS RAMÍREZ**  
Jefe Seccional Sanidad Santander (E)

Elaboro: Sr. JOHN JAIRO ACOSTA CELY  
Analista de Contratos SECSAN  
Reviso: IT. BELARMINO GUERRERO VEGA  
Líder Grupo Contratos SECSA (E)  
Reviso: PS-16 JENNY FERNANDA CACERES VILLABONA  
Asesora Jurídica SECSA  
Vo Bo: TE. OSCAR BALLESTEROS BALLESTEROS  
Jefe Grupo Administrativo y Financiero SECSA